



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Independencia, 22 de Agosto del 2024



Firma
Digital

Firmado digitalmente por CASTOPE
CERQUIN Lorenzo FAU 20550734223
soft
Cargo: Presidente De La Csj De Lima
Norte
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22.08.2024 19:56:38 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000846-2024-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Primero.- Mediante la Resolución Administrativa N° 266-2010-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial dispuso la adhesión de este Poder del Estado a la implementación de las "100 Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad". Asimismo, se resolvió que los presidentes de las Cortes Superiores son responsables de ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en sus respectivos distritos judiciales.

Segundo.- Por otro lado, la Resolución Administrativa N° 274-2017-CE-PJ del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial instituyó como política transversal la especialización de la Justicia Penal Juvenil, con el objetivo de brindar a los adolescentes que cumplen medidas socioeducativas una atención especializada por parte de todo el personal involucrado en su tratamiento. Posteriormente, mediante la Resolución Administrativa N.° 287-2018-CE-PJ, se aprobó el "Protocolo para la Aplicación de la Mediación Penal Juvenil", el cual establece estrategias, técnicas y procedimientos para determinar la responsabilidad penal especial, imponer medidas socioeducativas y promover encuentros restaurativos y acuerdos entre las víctimas y los adolescentes en conflicto con la ley penal.

Tercero.- El Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes, aprobado por Decreto Supremo N° 1348, establece en el numeral 150.1 del artículo 150° que: "Las medidas socioeducativas deben tener una función pedagógica, positiva y formativa, con el objetivo de facilitar la resocialización y reintegración a la sociedad. En la elección y determinación de la medida socioeducativa se debe priorizar aquella que tenga un mayor impacto educativo sobre los derechos de los adolescentes y que contribuya de mejor manera a su reintegración". Asimismo, el numeral 152.1 del artículo 152 prevé que: "El Juez de juzgamiento debe controlar periódicamente la evolución de la medida socioeducativa impuesta, a fin de que el desarrollo de la misma no afecte el proceso de reinserción social del adolescente".

Cuarto.- En consonancia con lo anterior, el 28 de agosto de 2023 se suscribió el compromiso del Poder Judicial para la implementación de la Fase II del Proyecto "Apoyo al desarrollo y fortalecimiento de los programas de Justicia Terapéutica para Adolescentes con consumo problemático de drogas, en conflicto con la ley penal en el Perú", en los Distritos Judiciales de Ayacucho, Callao, Huaura, La Libertad, Lima, Lima Este, Lima Norte, Loreto y Puente Piedra-Ventanilla. Este instrumento de gestión contiene diversos compromisos enfocados en fortalecer la implementación de la Justicia Terapéutica para adolescentes y en generar acciones para la expansión del proyecto. Asimismo, se están desplegando acciones para concretar los objetivos del proyecto en el marco del Proyecto CICAD/OEA.

Quinto.- Por lo expuesto, es necesario desplegar acciones que materialicen el compromiso antes señalado. En tal sentido, resulta conveniente conformar la Comisión Distrital Intersectorial de Justicia Terapéutica con un enfoque restaurativo (CDI-JTR) de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, lo cual contribuirá a brindar una atención especializada a los adolescentes que cumplen medidas socioeducativas, involucrando a todos los actores que intervienen en su tratamiento.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Por lo que, en uso de las facultades conferidas al suscrito en los incisos 1 3 y 9 del artículo 90° del TUO de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

Artículo Primero: CONFORMAR la Comisión Distrital Intersectorial de Justicia Terapéutica con un enfoque restaurativo (CDI-JTR) de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, conforme al siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	INSTITUCIÓN	POSICIÓN EN LA COMISIÓN
José Milton GUTIERREZ VILLALTA Juez Superior (p)	CSJ de Lima Norte Poder Judicial	Presidente
José Oscar PAREDES SIVIRICH Fiscal Superior	Ministerio Público del Distrito Fiscal de Lima Norte	Integrante
Reyler Yulfo RODRIGUEZ CHÁVEZ Juez Especializado (p)	CSJ de Lima Norte Poder Judicial	Integrante
Walter Bryan CÁRDENAS VENTURA Juez Especializado (s)	CSJ de Lima Norte Poder Judicial	Integrante
Med. Marely Margot PORRAS OSPINO Equipo Multidisciplinario de los Juzgados de Familia	CSJ de Lima Norte Poder Judicial	Integrante
Abog. Julio NAVARRO MENDIVIL Director Distrital de Defensa y Acceso a la Justicia de Lima Norte	MINJUS-DDHH	Integrante
Crnel PNP Antonio Alfredo LA MADRID ALIAGA Jefe de la DIVPOL NORTE 2	Policía Nacional del Perú	Integrante
Psic. Amalia VALERIANO ARTEAGA DIRIS LIMA NORTE	DIRIS	Integrante
Psic. Madeley Yohana DE LA CRUZ PÉREZ Directora CJMA - SOA Lima Norte	MINJUS-DDJJ-SOA	Integrante

Artículo Segundo: DISPONER la participación y apoyo que se requiera del personal administrativo en calidad de apoyo a la Comisión Distrital Intersectorial de Justicia Terapéutica con enfoque Restaurativo (CDI-JTR) de la Corte Superior de Justicia Lima Norte, conforme se muestra a continuación:

APOYO ADMINISTRATIVO DE LA COMISIÓN
Jefe/a de la Unidad de Servicios Judiciales
Administrador/a del Módulo de Familia Central
Coordinador/a de Estadística
Responsable de la Oficina de Imagen

Artículo Tercero: PONER en conocimiento la presente resolución a la Secretaría Técnica del Equipo Técnico Institucional de Implementación del Código de Responsabilidad Penal de Adolescentes Poder Judicial, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control, Gerencia de Administración Distrital, Unidad de Servicios Judiciales, Administración de los Juzgados de Familia, Coordinación de Estadística, Coordinación de Recursos Humanos, y a los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

LORENZO CASTOPE CERQUIN
Presidente

Corte Superior de Justicia de Lima Norte





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

LCC/sds

